



Proyecto de Ley N° 11326/2024-CR

HUAMÁN CORONADO RAÚL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LAS INMEDIACIONES Y CERCANÍAS DE LAS DEPENDENCIAS POLICIALES PARA EL ABANDONO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

El congresista que suscribe, **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR**, en el ejercicio, del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley Siguiente:

FORMULA LEGAL



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2025 12:28:17-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2025 12:11:47-0500

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LAS INMEDIACIONES Y CERCANÍAS DE LAS DEPENDENCIAS POLICIALES PARA EL ABANDONO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Artículo Único. Declarar de interés nacional y necesidad pública la prohibición del uso de las inmediaciones y cercanías de las dependencias policiales para el abandono de vehículos automotores.

Declárase de interés nacional y necesidad pública la prohibición del uso de las inmediaciones y cercanías de las dependencias policiales para el abandono de vehículos automotores.

Dese cuenta
Lima, marzo de 2025



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 18:24:17-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO
Congresista de la República
Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2025 15:21:02-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/03/2025 11:56:41-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eiana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2025 11:19:15-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2025 12:55:54-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas que el Estado peruano debe atender es el amplio tema de la seguridad vial, a fin brindar protección de los peruanos al momento de utilizar los medios de transporte vehicular y su traslado en el país.

Al respecto, podemos definir a la seguridad vial como una responsabilidad compartida que requiere la participación activa de organismos, tanto estatales como de la sociedad civil, para desarrollar estrategias para intervenir de manera efectiva en: implementación de mejoras en la normatividad y su aplicación en el sistema de tránsito, medidas de ingeniería de vías, programas educativos dirigidos a los usuarios, campañas, capacitación y acreditación de postulantes¹.

Aunado a ello, conforme lo establece el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, ***es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.***

Además, conforme al numeral 1 del artículo 2 de la referida Carta Magna, respecto a los derechos fundamentales de la persona menciona que ***"todas las personas tienen derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece"***².

En atención a lo establecido en nuestra Constitución, así como al concepto de seguridad vial, existe una obligación por parte del Estado peruano en brindar seguridad y mejorar las vías de tránsito.

Asimismo, el Estado peruano a través de las autoridades tienen la obligación de ordenar los espacios públicos, sin embargo, se pueden advertir en las inmediaciones o cercanías a las dependencias policiales que son utilizadas para custodiar vehículos automotores, los cuales en muchos casos son declarados en abandono o siniestrados, ocasionando desorden en el circuito vehicular y molestia en los ciudadanos.

En tal sentido, por tratarse de una problemática vinculada a la actividad del personal de la Policía Nacional del Perú, corresponde presentar iniciativas legislativas necesarias con la finalidad de evitar que se utilicen las inmediaciones y cercanías de las dependencias policiales para el abandono de vehículos.

¹ Ministerio de Salud (2005). "Políticas Municipales para la Promoción de la Seguridad Vial". Cuadernos de Promoción de la Salud N° 18. Recuperado de: <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/2215-1.pdf>

² Fuente: https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

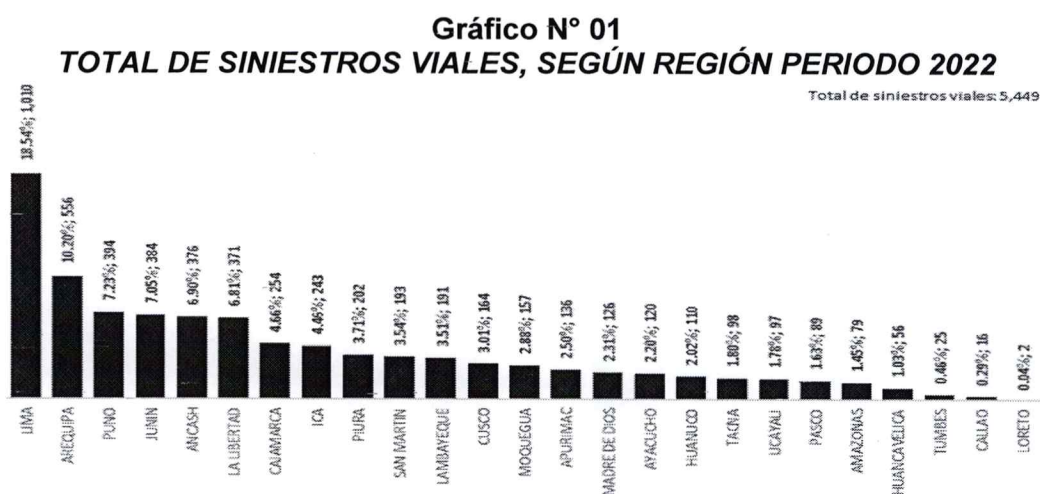
2. PROBLEMÁTICA

2.1. Accidentes de tránsito

Lamentablemente, conforme las estadísticas y datos registrados sobre los accidentes de tránsito resultan alarmantes las cifras que exponemos en los siguientes párrafos.

La revisión de las referidas cifras, estadísticas y datos resulta relevante por cuanto los vehículos automotores relacionados a los accidentes de tránsito, contribuyen al crecimiento de la cifra de vehículos bajo custodia o abandono en las cercanías o inmediaciones de las dependencias policiales. Asimismo, es un hecho que al momento de visualizar las noticias o noticieros en nuestro país podemos confirmar que siempre se registran accidentes de tránsito en las vías vehiculares, los cuales en muchos casos terminan en un resultado fatal. De este modo, resulta importante la revisión de las estadísticas y datos que registran siniestros y accidentes viales a fin de confirmar la problemática en nuestro parque vial.

Conforme al Reporte Estadístico de Siniestros viales de 2022 de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Persona, Carga y Mercancías, los accidentes viales en la red vial nacional en el periodo 2022 ascendieron a 5449 accidentes a nivel nacional, donde se indica que en Lima se registraron 1010 accidentes de tránsito, lo que representa el 18,54%, seguido de la región de Arequipa con el 10,20%, la región de Puno con 7,23% y Junín con 7,05%, mientras que el resto de las regiones se encuentran a continuación (Véase Gráfico N°1)³:

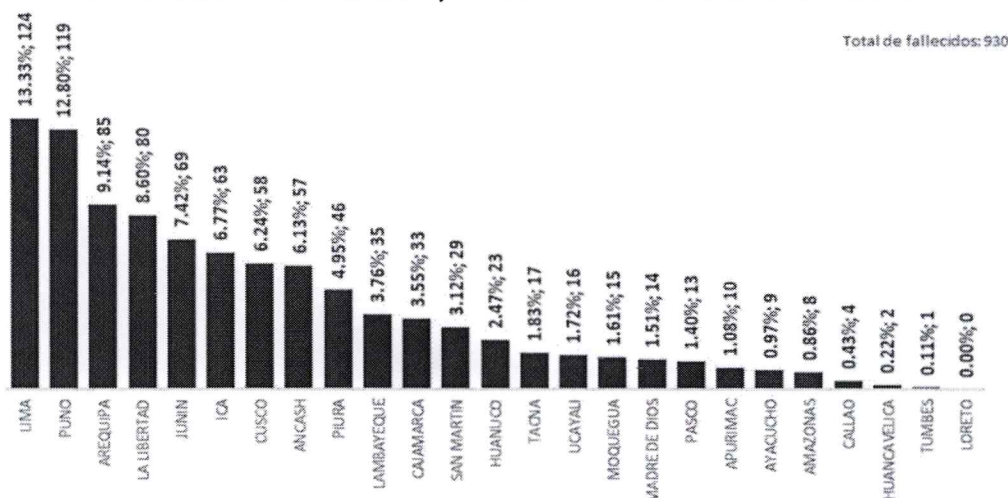


Fuente: DIRPRCAR-PNP y CGM-SUTRAN
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación.

³ Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (2022) Reporte Estadístico de Siniestros viales de 2022 de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Persona, Carga y Mercancías. SUTRAN. Pg. 2. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4489498/Reporte%20Estad%20C3%ADstico%20de%20Siniestros%20Viales%202022.pdf?v=1682695174>

De igual manera, el citado informe muestra que: Durante el año 2022 se registraron un total de 930 muertes por accidentes viales en la red vial nacional. Las regiones con mayor prevalencia fueron las de Lima, donde murieron 124 personas, 13,33% del total nacional. Asimismo, le siguió la región Puno con 119 (12,80%) y Arequipa donde fallecieron 85 personas (9,14%). en accidentes viales (Véase Gráfico N°2).

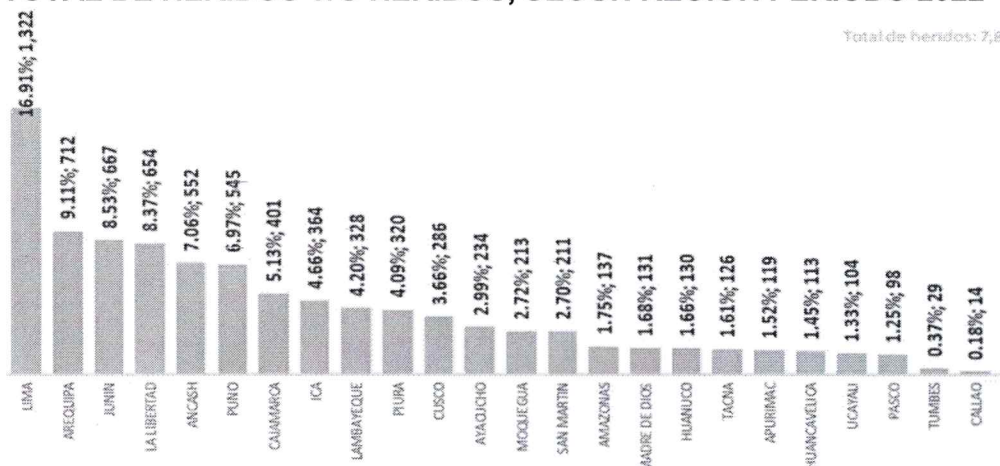
Gráfico N° 02
TOTAL DE FALLECIDOS, SEGÚN REGIÓN PERIODO 2022



Fuente: DIRPRCAR-PNP y CGM-SUTRAN
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

El informe también menciona que 7.817 personas resultaron heridas en accidentes de tránsito en la red vial nacional durante el 2022, siendo Lima el que tuvo el mayor número de heridos, con 1322 afectados, lo que representa el 16,91% del total de accidentes viales en la red vial nacional, seguido de la región Arequipa con 712 (9,11%), Junín con 667 (8,53%) y La Libertad donde 654 (8,37%) resultaron heridos y/o herido (Véase Gráfico N°3).

Gráfico N° 03
TOTAL DE HERIDOS Y/O HERIDOS, SEGÚN REGIÓN PERIODO 2022



Fuente: DIRPRCAR-PNP y CGM-SUTRAN.
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación



En tal sentido, según los datos, es importante abordar la cantidad de accidentes automovilísticos para disminuirlos y salvaguardar la vida de los peruanos. No obstante, existen otros problemas que contribuyen al aumento de los accidentes automovilísticos. Además, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones ha registrado los siguientes datos sobre la cantidad de infracciones de tránsito en los últimos años, lo que indica cifras preocupantes. Podemos ver de los datos a continuación que la incidencia en la cantidad de infracciones registradas sigue siendo alta. (Véase Cuadro N°1).

Durante el 2023, a nivel nacional se registraron 982.406 infracciones de tránsito a nivel nacional, catalogadas como muy graves, graves y leves. El departamento de Lima tiene el mayor número (466.469), mientras que los departamentos con menor número son Ucayali, Moquegua y Amazonas (Véase Cuadro N°2).

En atención a ello, conforme a los Gráficos 01, 02 y 03 expuestos, podemos confirmar que existe un alto índice de siniestros fallecidos y heridos registrados en las vías nacionales de tránsito.

Esto implica una problemática urgente que atender a fin de resguardar la seguridad de las personas que se movilizan por las calles y avenidas del Perú.

Además, otro factor de medición de la seguridad vial en el Perú, así como la seguridad de las personas en las vías vehiculares de la nación, podríamos dirigirnos a revisar los índices de infracciones vehiculares pertenecientes al ámbito administrativo y no punitivo.

Debe entenderse que una persona que infringe las normas del reglamento de tránsito se debe a diversos motivos, entre ellos, impericia, imprudencia o falta de desconocimiento, lo que resulta un riesgo ocasionado por estos conductores que en muchos casos puede concluir en un resultado fatal.

Asimismo, también existe la posibilidad de las infracciones vehiculares se comentan con dolo, lo que implica conciencia y voluntad de no cumplir con las normas de tránsito, lo que significa una mayor responsabilidad por parte de los conductores que exponen sus vidas y las de terceras personas en las vías vehiculares del país.

Aunado a ello, a continuación, se exponen las infracciones vehiculares del Ministerio del Interior y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la finalidad conocer el estado de la seguridad vial en el Perú.



Cuadro N°1
INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO
REGISTRADAS POR LA POLICÍA NACIONAL, SEGÚN DEPARTAMENTO,
2017 – 2022
(Casos registrados)

Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	959 488	1 094 959	928 876	782 517	763 820	968 722
Amazonas	11 370	14 632	13 788	8 103	8 874	6 576
Áncash	28 016	30 516	16 985	18 937	32 043	18 770
Apurímac	4 137	10 413	10 545	9 061	9 176	9 592
Arequipa	47 323	59 725	32 976	68 902	55 389	28 631
Ayacucho	11 457	6 549	9 827	5 783	10 513	7 921
Cajamarca	23 403	24 857	20 363	21 778	21 920	21 835
Prov. Const. del Callao	52 612	35 005	5 717	2 155	3 803	6 923
Cusco	62 881	61 199	53 708	47 729	60 877	51 240
Huancavelica	2 952	2 195	791	211	537	69
Huánuco	30 962	37 940	48 000	29 887	30 743	30 859
Ica	51 604	34 898	20 482	31 321	26 347	18 756
Junín	52 873	56 992	36 438	26 901	39 262	59 283
La Libertad	43 068	28 465	38 079	34 149	27 172	24 805
Lambayeque	49 370	35 590	17 701	15 769	29 770	24 239
Lima Metropolitana 1/ y Lima 2/	226 301	461 601	379 649	304 748	196 008	439 958
Lima Metropolitana 1/	...	...	...	...	...	434 741
Lima 2/	...	...	...	...	...	5 217
Loreto	75 450	47 078	40 140	14 350	18 585	13 309
Madre de Dios	7 722	4 889	2 450	4 142	5 924	11 104
Moquegua	6 926	4 257	5 599	3 103	4 674	3 030
Pasco	5 588	6 273	6 486	2 009	2 848	5 287
Piura	66 715	49 550	69 921	54 350	98 450	98 614
Puno	15 211	5 252	15 302	20 116	11 837	21 727
San Martín	20 444	22 898	26 592	21 232	12 803	13 957
Tacna	24 046	17 599	17 093	4 781	6 648	14 500
Tumbes	29 622	25 012	34 019	26 716	44 621	34 594
Ucayali	9 435	11 574	6 225	6 284	4 996	3 143

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Oficina de Planeamiento y Estadística⁴.

⁴ Nota 1: Las infracciones al reglamento nacional de tránsito de parte de vehículos particulares incluyen: no respetar señales de tránsito, desacato a la autoridad, pasarse la luz roja, adelantarse indebidamente, circular en sentido contrario y voltear sin hacer señales. En el caso de los vehículos de servicio público, éste considera: detenerse en paraderos no autorizados, modificar la ruta sin autorización, no expedir boletos, prestar servicio no autorizado y no acatar orden policial, entre otros.

Recuperado de :

https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/indices_tematicos/1.%20Infracciones%20al%20reglamento%20nacional%20de%20transito.xlsx



Cuadro N° 2
CONSOLIDADO DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE
TRANSITO, SEGÚN DEPARTAMENTO – 2023

Departamentos	Total	TIPO DE INFRACCIÓN		
		Muy Graves	Graves	Leves
Total	982 406	214 761	505 955	261 690
Amazonas	2 652	1 280	1 297	75
Ancash	18 738	4 746	10 024	3 968
Apurímac	17 583	3 203	10 254	4 126
Arequipa	32 160	9 528	18 400	4 232
Ayacucho	8 311	2 724	3 298	2 289
Cajamarca	26 086	7 708	15 271	3 107
Callao	3 123	2 346	777	0
Cuzco	53 865	10 775	29 524	13 566
Huancavelica	3 009	774	995	1 240
Huánuco	21 777	4 277	10 456	7 044
Ica	14 460	3 742	9 326	1 392
Junín	70 218	6 257	38 354	25 607
La Libertad	33 055	12 619	17 221	3 215
Lambayeque	26 971	5 610	10 253	11 108
Lima	466 469	90 761	243 513	132 195
Loreto	18 947	11 153	7 214	580
Madre de Dios	12 914	4 024	6 477	2 413
Moquegua	2 058	636	1 077	345
Pasco	3 290	463	2 399	428
Piura	65 955	16 355	29 909	19 691
Puno	26 551	3 268	6 363	16 920
San Martín	23 905	5 119	17 639	1 147
Tacna	10 536	2 889	6 595	1 052
Tumbes	18 858	3 854	9 055	5 949
Ucayali	915	650	264	1

Fuente: Policía Nacional del Perú-DIRTIC-DIVEST⁵

⁵ Ministerio del Interior (2024). "Compendio Estadístico Sectorial 2023". Recuperado de:
https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Compendio_Estad%C3%ADstico_del_Sector_Interior_a%C3%B1o_2023.pdf

De acuerdo, al Diccionario de Variables de infracciones de tránsito se tiene dentro de "muy graves" a:

M. 3	<i>Conducir un vehículo automotor sin tener licencia de conducir o permiso provisional.</i>
M. 4	<i>Conducir vehículos estando la licencia de conducir retenida, suspendida o cancelada o estando inhabilitado para obtener licencia de conducir.</i>
M. 5	<i>Conducir un vehículo con Licencia de Conducir cuya clase o categoría no corresponde al vehículo que conduce.</i>
M. 19	<i>Conducir vehículos sin cumplir con las restricciones que consigna la Licencia de Conducir.</i>
M. 40	<i>Conducir un vehículo con la Licencia de Conducir vencida.</i>
M. 43	<i>Conducir vehículos estando la licencia de conducir retenida, suspendida, o cancelada o estando inhabilitado para obtener licencia de conducir.</i>

Cuadro N° 3

**INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO,
CLASIFICADOS COMO MUY GRAVES SEGÚN DEPARTAMENTO – 2023**

Departamentos	TIPO					
	M. 3	M. 4	M. 5	M. 19	M. 40	M. 43
Total	35 941	7 157	1 418	2 348	21 083	31
Amazonas	260	12	3	2	64	0
Ancash	978	142	53	66	308	0
Apurimac	374	121	40	20	480	0
Arequipa	1 292	448	72	31	1 064	1
Ayacucho	147	119	78	43	49	3
Cajamarca	669	163	36	26	109	4
Callao	321	121	67	6	92	7
Cuzco	1 626	692	88	150	1 481	5
Huancavelica	231	18	60	1	13	0
Huánuco	823	31	18	26	380	0
Ica	731	69	33	15	186	1
Junín	1 205	256	56	82	919	3
La Libertad	3 231	352	260	393	763	0
Lambayeque	1 010	83	85	29	446	0
Lima	15 783	3 966	192	1 067	11 836	0
Loreto	1 180	70	19	93	56	0
Madre de Dios	404	7	14	8	155	0
Moquegua	73	18	3	1	32	0
Pasco	41	4	6	28	80	0
Piura	3 613	275	79	179	1 334	4
Puno	247	45	44	31	404	0
San Martín	791	29	41	6	287	0
Tacna	210	99	62	22	364	3
Tumbes	606	17	3	23	142	0
Ucayali	95	0	6	0	39	0

Fuente: Policía Nacional del Perú-DIRTIC-DIVEST

Podemos apreciar que, a nivel nacional, existe una alta incidencia de infracciones al reglamento nacional de tránsito, clasificados como muy graves (M.3 ; M.4 ; M.5 ; M.19 ; M.40 ; M.43).

Además, conforme a una publicación de El Peruano del 22 de mayo de 2023, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) informó que durante las inspecciones llevadas a cabo en el año 2023, se identificaron 1134 conductores que carecían de las licencias de conducir requeridas para operar el transporte público⁶.

Imagen N° 1



Fuente: El Peruano

⁶ Fuente: <https://www.elperuano.pe/noticia/213360-atu-mas-de-1-100-conductores-intervenidos-sin-licencia-durante-operativos-de-fiscalizacion-en-2023>

También, conforme a la nota periodística del diario Gestión, publicada el 26 de agosto de 2023 se tuvo que "el 40% de los conductores intervenidos en los operativos contra el transporte informal no tenía licencia de conducir", advirtió el presidente de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), José Aguilar Reátegui⁷.

Imagen N° 2

PERÚ

¿Cuántos conductores informales intervenidos en Lima no tienen brevete?

En los operativos hay una gran cantidad de vehículos que van al depósito, informó la ATU.



El 40% de conductores intervenidos en transporte informal no tiene brevete, advierte ATU. (Foto: ATU)

Únete al canal de Gestión

Redacción Gestión
redacciongestion@diariogestion.com.pe

Lima, 26/08/2023, 01:45 p.m.

El 40% de los conductores intervenidos en los operativos contra el transporte informal no tiene licencia de conducir, advirtió el presidente de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), José Aguilar Reátegui.

El titular de ATU hizo un llamado a la ciudadanía para que no tome transporte informal, como los taxi colectivos, porque no ofrecen ninguna seguridad.

Fuente: Diario Gestión

⁷ Fuente: <https://gestion.pe/peru/cuantos-conductores-informales-intervenidos-en-lima-no-tienen-brevete-atu-noticia/?ref=gesr>

Aunado a lo anterior, conforme a lo publicado en el diario El Peruano, se tiene que el 23 de enero de 2024 se destaca un grave problema en el sector del transporte informal en Perú, específicamente en Lima y Callao. Los operativos realizados por la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) revelaron que un número significativo de conductores de vehículos de transporte informal no poseían la licencia de conducir requerida para operar legalmente⁸.

Imagen N°3



Fuente: El Peruano

⁸ Fuente: <https://www.elperuano.pe/noticia/234122-atu-mas-de-900-conductores-de-vehiculos-de-transporte-informal-no-contaban-con-brevete>

Recientemente, se ha registrado un caso de jóvenes *influencers* que conducían una camioneta sin tener la licencia de conducir, lo cual terminó en un accidente de tránsito, provocando la colisión de la camioneta, siniestrando la misma⁹.

Imagen N°4

24 HORAS EDICIÓN CENTRAL
19/06/2024

NO TENÍA LICENCIA DE CONDUCIR: INFLUENCER 'KINGTEKA' PROVOCA ACCIDENTE EN SURCO

Previo a la colisión, Abraham Canez Gil compartió un video en sus redes sociales donde se le observa manejando y utilizando su celular a la misma vez.



24 No tenía licencia de conducir: Influencer 'Kingteka' provoca accidente...
SURCO
INFLUENCER 'KINGTEKA' IBA MANEJANDO CAMIONETA SIN LICENCIA DE CONDUCIR
24 HORAS 20:33
Mirar en YouTube

El accidente se dio con el vehículo de un amigo con el que habría estado corriendo por las calles de Surco. Una colisión producto de la irresponsabilidad que pudo costarles la vida.

EN ESTA TEMPORADA DE INVIERNO
Sigue las siguientes recomendaciones:

- 1. Evita cambios bruscos de temperatura.
- 2. Ingiera abundante agua, frutas y verduras con vitaminas A y C.
- 3. Utiliza ropa que te proteja del frío.
- 4. Vacúnate contra la influenza.
- 5. Si presentas algún malestar, acude al centro de salud más cercano.

PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL CHOQUE

Abraham Steve Canez Gil, conocido como "Kingteka", es un jovencito con 20 mil seguidores en Instagram manejaba la camioneta sin licencia de conducir. El hecho incluso es motivo de mofa para los que iban en el vehículo.

Videos Recomendados by ADEO MEDIA



Canez Gil no estaba solo en la unidad, sino que se encontraba acompañado de Jesús Lujan Carrión, influencer conocido como 'Sideral'. Al igual que ellos dos también estaban en el interior de la unidad otros influencers que minutos antes de chocar realizaban una serie de bromas.

Fuente: Panamericana TV

⁹ Fuente: <https://panamericana.pe/24horas/locales/418846-licencia-conducir-influencer-kingteka-provoca-accidente-surco>

Conforme a los datos y estadísticas expuestas, así como los reportes de los noticieros, debemos advertir que existe un riesgo real que los ciudadanos que se movilizan en las vías de tránsito.

De este modo debemos señalar que se presenta una problemática respecto a que existen varios conductores en el parque vial del Perú, que no cuentan con la licencia de conducir que lo habilitan para lo mismo, lo cual representa un problema que requiere su atención.

Conforme a los datos expuestos relacionados a los accidentes de tránsito, intervenciones, delincuencia, vehículos siniestrados, se demuestra una gran cantidad de vehículos que contribuirán a las cifras de abandono de vehículos en las inmediaciones o cercanías de las dependencias policiales.

2.2. Respecto a los vehículos automotores abandonados en las inmediaciones o cercanías de las dependencias policiales

Cuando se realiza una visita en las dependencias policiales es un hecho que se pueden advertir en las cercanías o inmediaciones de estas una cantidad importante de vehículos automotores estacionados, los cuales dan la apariencia de abandonados o que llevan mucho tiempo en ese lugar.

Lo referido se puede confirmar con las siguientes notas periodísticas, las cuales compartimos a continuación:

Imagen N°5

BUENOS DÍAS PERÚ

15/02/2018

VEHÍCULOS SE ENCUENTRAN ABANDONADOS AFUERA DE COMISARÍA DE SURQUILLO

Luego que diéramos cuenta que el frontis de la comisaría de Lince se ha convertido en un cementerio de autos, el panorama fue similar al llegar a la dependencia policial en Surquillo.



Fuente: Buenos Días Perú

Como se observa en la nota del portal web de panamericana.pe, publicada el 15 de febrero de 2018, titulada "*Vehículos se encuentran abandonados afuera de comisaría de Surquillo*"¹⁰, en la cual se indica lo siguiente:

Imagen N° 6

Luego que un equipo de Buenos Días Perú diera cuenta que el frontis de la comisaría de Lince se ha convertido en un cementerio de autos que se encuentran estacionados y dificultan el tránsito vehicular, recorrimos otra dependencia policial y el panorama era similar.

En la cuadra 4 de San Diego, en el distrito de Surquillo, corroboramos que los vehículos particulares y de la policía se encuentran estacionados y abandonados en la vía pública dificultando la circulación de los conductores.

En el Juzgado de Fragancia del distrito encontramos que los autos se encuentran estacionados en la línea amarilla. Además encontramos que un vehículo inoperativo de la policía se encuentra abandonado desde hace más de un mes.

Uno de los efectivos policiales de la comisaría mencionó que el comando de la PNP tiene conocimiento sobre los autos incautados judicialmente pero están a la espera de la orden de internamiento y esta situación se repite a diario.

Asimismo, conforma la nota titulada "*¿Cuál es la situación de la comisaría de tu barrio?*"¹¹, de las redes sociales del medio Capital, en una publicación del año 2019, se denuncia autos y mototaxis abandonados en los exteriores de la comisaría del distrito de Puente Piedra de la capital.

¹⁰ Fuente: <https://panamericana.pe/buenosdiasperu/locales/240460-vehiculos-encuentran-abandonados-afuera-comisaria-surquillo>

¹¹ Fuente: <https://www.facebook.com/watch/?v=2343101635819675>

Imagen N° 7



Además, en la nota titulada "*Los Olivos: decenas de autos abandonados permanecen en exteriores de comisaría*"¹² publicada el año 2019 del portal web de América Noticias se observa la siguiente nota:

Imagen N°8



¹² Fuente: <https://www.america.com.pe/noticias/actualidad/olivos-decenas-autos-abandonados-permanecen-exteriores-comisaria-n385584>

También, en la nota titulada "*SMP: vehículos abandonados en exteriores de comisaría*"¹³, publicada el 13 de octubre de 2016, se tiene lo siguiente:

Imagen N°9

BUENOS DÍAS PERÚ

13/10/2016

SMP: VEHÍCULOS ABANDONADOS EN EXTERIORES DE COMISARÍA

Diversos vehículos permanecen desde hace varios años en los exteriores de la comisaría de Condevilla en el distrito de San Martín de Porres.



Fuente: Buenos Días Perú

También, en la cuenta de YouTube del medio periodístico 24 horas, hace 7 años se publicó el video titulado "*El Agustino: vehículos abandonados en exteriores de comisaría*"¹⁴, en el cual se hace mención que decenas de vehículos automotores intervenidos permanecen desde hace varios años en los exteriores de la comisaría de Villa Hermosa, en el distrito de El Agustino, de Lima.

Imagen N° 10



Fuente: 24 Horas

¹³ Fuente: <https://panamericana.pe/buenosdiasperu/locales/215089-smp-vehiculos-abandonados-exteriores-comisaria>

¹⁴ Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=TID9EXATVSY>

Además, se tiene la nota titulada "SJJ: decenas de autos están abandonados en las comisarías del distrito"¹⁵, publicada en el año 2018, se tiene que también se han abandonado vehículos en la dependencia policial del distrito de San Juan de Lurigancho, de Lima.

Imagen N°11

SJJ: decenas de autos están abandonados en las comisarías del distrito

Principalmente los vehículos están en el exterior de las dependencias de La Huayrona y Canto Rey



viernes, 23 de febrero de 2018 - 2429 vistas

Fuente: sanjuandelurigancho.com

Además, en la cuenta de YouTube de TVPerú Noticias, publicaron el video titulado "Cercado de Lima: denuncian autos abandonados en exteriores de la Dirincri"¹⁶, en la cual se indica que los vecinos y comerciantes que habitan alrededor de la referida dependencia policial denuncian la acumulación de autos abandonados, contribuyendo a que delincuentes use estos carros como casas provisionales.

¹⁵ Fuente: <https://www.sanjuandelurigancho.com/noticias/actualidad/sjj-decenas-de-autos-estan-abandonados-en-las-comisarias-del-distrito/>

¹⁶ Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=Zj8LNCEN07U>

Imagen N°12



Cercado de Lima: denuncian autos abandonados en exteriores de la Dirincrí

TVPerú Noticias
1.18 M de suscriptores

Suscribirse

11

Compartir

Descargar

Fuente: TVPerú Noticias

Asimismo, el 31 de octubre de 2017 se publica la nota "Malestar por vehículos abandonados afuera de la Comisaría Apolo"¹⁷, en el portal web del medio RPP noticias, se tiene lo siguiente:

Imagen N°13

Malestar por vehículos abandonados afuera de la Comisaría Apolo



Los coches abandonados están aparcados a un lado de la vía, restringiendo el tránsito. | Fuente: RPP

Fuente: RPP

¹⁷ Fuente: <https://rpp.pe/lima/actualidad/malestar-por-vehiculos-abandonados-afuera-de-la-comisaria-apolo-noticia-1085820?ref=rpp>

También, se tiene la nota titulada "Comisarias como depósitos de autos: vehículos intervenidos y abandonados invaden la vía pública"¹⁸ del medio panamericana, publicada el 19 de diciembre de 2023, señala lo siguiente:

Imagen N°14

A raíz del incendio de un vehículo incautado por la policía que llevaba años abandonada en el jirón Chota, en el cercado de Lima, un equipo de Panamericana Televisión realizó un recorrido por varias dependencias policiales para verificar si existen más unidades ocupando la vía pública.

Por ejemplo, la comisaria de San Miguel, no solo se ha convertido en un improvisado estacionamiento de autos sino que también se halló dos autos en las peores condiciones y sobre todo en una zona restringida.

La comisaria de Breña también se ha convertido en un cementerio de autos donde cada uno de los vehículos tenían esta ficha informativa que indica las características de la unidad y fecha de incautación.

¹⁸ Fuente: <https://panamericana.pe/24horas/locales/399092-comisarias-depositos-autos-vehiculos-intervenidos-abandonados-invaden-via-publica>

Imagen N°15

24 HORAS EDICIÓN CENTRAL

19/12/2023

COMISARÍAS COMO DEPÓSITOS DE AUTOS: VEHÍCULOS INTERVENIDOS Y ABANDONADOS INVADEN LA VÍA PÚBLICA

Un equipo de Panamericana Televisión realizó un recorrido por diversas comisarías de la capital que se han convertido en un cementerio de autos.



Fuente: Panamerica.pe

Asimismo, se tiene la nota titulada "*Trasladan vehículos inoperativos estacionados en comisarías a depósito en Lurín*"¹⁹, publicada el 19 de abril de 2023 en el portal web del gobierno, donde se da cuenta de lo siguiente:

¹⁹ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/745058-trasladan-vehiculos-inoperativos-estacionados-en-comisarias-a-deposito-en-lurin>

Imagen N°16

Ministerio del Interior

Trasladan vehículos inoperativos estacionados en comisarias a depósito en Lurín

Nota de prensa

Acción forma parte de la política del sector Interior para recuperación de espacios públicos.



Fuente: gob.pe

También se tiene la nota titulada "*Rímac: Abandono de patrulleros y autos afectan la vía pública*"²⁰, publicada el 14 de abril de 2023, en el portal web de América Noticias, en la cual se da cuenta de lo siguiente:

²⁰ Fuente: <https://www.americatev.com.pe/noticias/actualidad/rimac-patrulleros-abandonados-y-depositos-via-publica-n472459>

Imagen N°17

Rímac: Abandono de patrulleros y autos afectan la vía pública

Estas unidades están ubicadas en una zona restringida y frente a un taller municipal. Residentes y trabajadores expresaron su malestar debido a que el lugar es utilizado como depósito



Rímac. / Video: Canal N

En la cuadra 4 del jirón Chiclayo en el distrito del Rímac, las **pistas** se encuentran en mal estado perjudicando la circulación de los vehículos.

Fuente: América Noticias

Asimismo, conforme a la nota titulada "*Comisarías son usadas como depósitos de autos intervenidos y abandonados causando congestión vehicular*"²¹, publicada el 21 de octubre de 2024, en el portal web del medio El Comercio, se tiene lo siguiente:

²¹ Fuente: <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/comisarias-son-usadas-como-depositos-de-autos-intervenidos-y-abandonados-causando-congestion-vehicular-transpote-pnp-vehiculos-policia-nacional-del-peru-desmante-noticia/?ref=ecr>

Imagen N°18

La Policía explicó a este Diario que los vehículos estacionados han sido retenidos por accidentes de tránsito, los agentes realizan intervenciones de acuerdo a dónde ocurrió el choque. "Si ha sido en Miraflores, lo ve la comisaría de Miraflores. Todo es de acuerdo a la jurisdicción del distrito", dijo. Además, aseguraron que, después de tres a cuatro días, los vehículos son trasladados a un depósito.



Estacionamiento de carros chocado en la cuadra 4 de la Av. Petit Thouars, Cercado de Lima.
/ JOEL ALONZO

Sin embargo, vecinos y comerciantes de la zona señalan que si bien una grúa se suele llevar los carros, luego trae otros, generando así un círculo vicioso. "Yo no sé si eso está permitido, pero siempre hay carros chatarreros y eso ocasiona mucho tráfico", añadió.

Imagen N°19

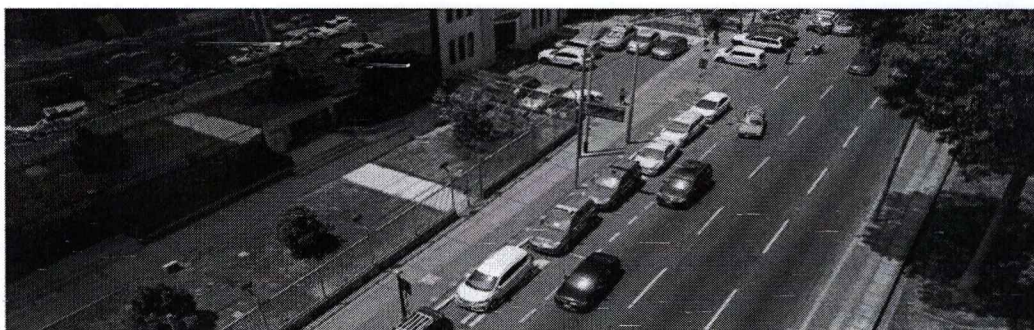
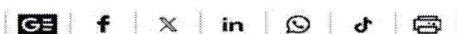
Comisaría son usadas como depósitos de autos intervenidos y abandonados causando congestión vehicular

Luego de dirigirse a una de las zonas involucradas, un equipo de El Comercio calculó que, en 10 minutos, hay un promedio de hasta cinco atascos vehiculares seguidos. Expertos sostienen que los policías están actuando contra la norma al invadir el espacio público.

> SJL: vivienda construida en plena pista es demolida después de 11 años y otras 90 invaden vía pública

**El Comercio**

SUSCRÍBETE POR S/S



Fuente: El Comercio

En atención a las notas periodísticas expuestas se tiene una problemática evidente respecto a la utilización de las inmediaciones, cercanías y proximidades de las dependencias policiales para ubicar vehículos automotores, ocasionando obstrucción de las vías públicas, dando una mala imagen en el distrito, generando un perjuicio y malestar en la población, en desmedro de la seguridad vial.

2.3. Respecto a las cifras de vehículos de la Policía Nacional del Perú

Mediante la revisión de las cifras oficiales se advierte la cantidad de vehículos que posee la Policía Nacional del Perú, entre los cuales se encuentra una importante cantidad de vehículos inoperativos, los cuales contribuyen a que sean abandonados en las cercanías, inmediaciones o proximidades de las dependencias policiales.

En tal sentido, se tiene el documento titulado "Datos policiales: Vehículos de la Policía Nacional del Perú marzo 2024"²², publicado el 31 de marzo de 2024 por el Ministerio del Interior, en el cual se indican las siguientes cifras:

²²

<https://observatorio.mininter.gob.pe/sites/default/files/proyecto/archivos/Repote%20capacidad%20policia%20mar%202024.pdf>

Fuente:

Gráfico N° 04

Flota vehicular según tipo de unidad policial y estado de operatividad, marzo 2024

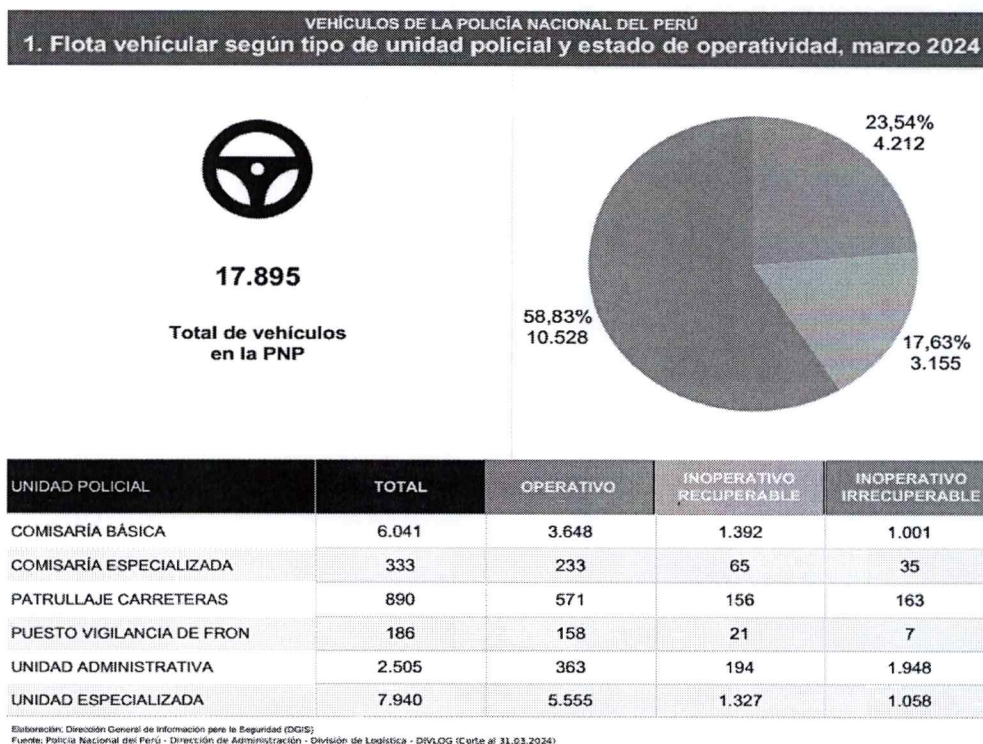


Gráfico N° 05

Flota vehicular según tipo de vehículo y estado de operatividad, marzo 2024

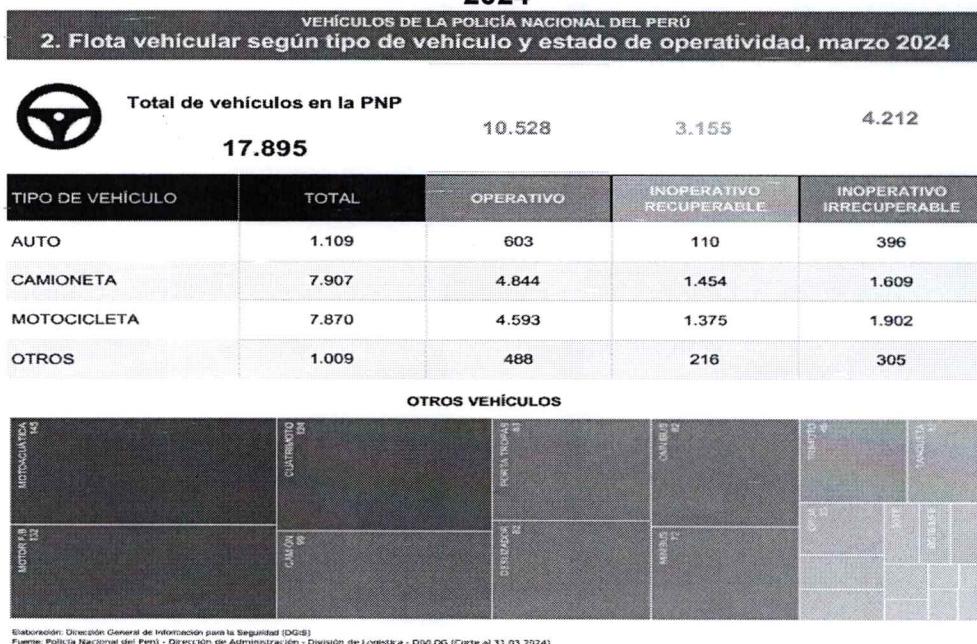


Gráfico N° 06
Vehículos policiales por tipo y estado de operatividad según región,
marzo 2024

VEHÍCULOS DE LA PNP												
3. Vehículos policiales por tipo y estado de operatividad según región, marzo 2024												
REGIÓN	AUTO			CAMIONETA			MOTOCICLETA			OTROS 1/		
	OPERATIVO	INOPERATIVO RECUPERABLE	INOPERATIVO IRRECUPERABLE	OPERATIVO	INOPERATIVO RECUPERABLE	INOPERATIVO IRRECUPERABLE	OPERATIVO	INOPERATIVO RECUPERABLE	INOPERATIVO IRRECUPERABLE	OPERATIVO	INOPERATIVO RECUPERABLE	INOPERATIVO IRRECUPERABLE
AMAZONAS			2	46	19	18	38	15	10	1	2	1
ANCASH	5	1	10	144	82	167	122	39	121	7	1	5
APURIMAC	10	5	5	69	20	36	41	5	14		1	
AREQUIPA	38	7	14	266	27	13	329	43	17	24	14	6
AYACUCHO	17	6	12	160	32	29	113	6	12	7	2	5
CAJAMARCA	1		3	126	44	56	105	21	101	4		2
CUSCO	14	2	6	225	81	90	209	73	143	16	4	10
HUANCANELICA	3	1		62	24	47	27	8	10			1
HUÁNUCO	11	1	11	105	29	59	95	21	49	7	2	17
ICA	11	3	41	117	39	89	114	38	191	9	2	13
JUNÍN	10	6	2	200	83	15	132	131	12	9	8	11
LA LIBERTAD	15	2	27	214	71	109	180	46	98	9	1	7
LAMBAYEQUE	5	2	14	269	60	79	160	83	245	11	30	9
LIMA METROPOLITANA	378	29	166	1.456	320	297	1.678	349	362	204	62	63
LORETO	1		1	37	13	15	134	34	36	40	22	55
MADRE DE DIOS	4	1	5	52	21	21	58	48	45	8	2	10
MOQUEGUA	7	12	5	60	34	8	56	28	5	2	2	
PASCO		1	5	32	24	19	14	10	10			1
PIURA	13	4	10	179	51	54	256	63	60	20	3	3
PROV. CONST. DEL CALLAO	15	9	18	203	77	75	155	111	88	11	4	3
PUNO	3	5	4	253	68	60	140	42	20	24	9	27
REGIÓN LIMA	10	4	7	204	98	157	121	61	139	7	3	2
SAN MARTÍN		1	4	100	41	22	65	17	27	2	3	22
TACNA	24	3	7	115	21	10	86	15	2	21	2	5
TUMBES	7	4	14	67	35	38	70	40	47	24	30	6
UCAYALI	1	1	3	63	44	26	67	22	38	21	7	21
TOTAL	603	110	396	4.844	1.454	1.609	4.593	1.375	1.902	488	216	305

1/ Motociclistas, motor F/B, cuatrimoto, camión, delizador, omnibus, porta tropas, minibus, trémino, tanqueta, entre otros.
Elaboración: Dirección General de Información para la Seguridad (DGIS)
Fuente: ...

En atención a las cifras expuestas, puede observarse que la Policía Nacional del Perú, posee una cantidad importante de vehículos inoperativos recuperables y vehículos inoperativos irrecuperables, los cuales en muchos casos son abandonados en las inmediaciones, proximidades o cercanías de las dependencias policiales.

Conforme a la problemática expuesta, surge la obligación por parte de las autoridades de recuperar los espacios públicos erróneamente utilizados para el abandono de vehículos automotores, situación que ocasiona la obstaculización del tránsito peatonal y vehicular, en consecuencia, la incomodidad del vecindario.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27181 - General de Transporte y Tránsito Terrestre
- Ley N° 30264 - Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1340, Decreto Legislativo que perfecciona el marco normativo de la Policía Nacional del Perú prohibiendo el uso de instalaciones policiales como depósitos vehiculares y modificando el artículo 17 de la Ley 30264
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1214 - Decreto Legislativo que dicta medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes
- DECRETO SUPREMO N° 011-2017-IN, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1340 que perfecciona el marco normativo de la PNP prohibiendo el uso de instalaciones policiales como depósitos vehiculares y modificando el artículo 17 de la Ley N° 30264
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1594 - Decreto Legislativo que modifica el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 019-2020, Decreto de Urgencia para garantizar la seguridad vial, a fin de promover el chatarreo de vehículos internados en depósitos y declarados en abandono.
- DECRETO SUPREMO N° 016-2021-MTC - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que Establece el Procedimiento para la Declaración de Abandono y Chatarreo de los Vehículos Internados en Depósitos Vehiculares
- RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 067-2021-ATU-PE - Aprueban la "Directiva que regula la declaración de abandono y chatarreo de los vehículos internados en los depósitos vehiculares".
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2023-MTC/18 - Aprueban los "Lineamientos para la evaluación de la utilidad económica del vehículo declarado en abandono"
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 06-2022-MTC/18 - Disponen publicación de proyecto de Resolución Directoral que aprueba los "Lineamientos para la evaluación de la utilidad económica del vehículo declarado en abandono".
- DECRETO DE URGENCIA N° 029-2019 - Decreto de Urgencia que establece incentivos para el fomento del chatarreo
- Resolución Directoral N.º 005-2023-MTC/18 - Aprobación de los "Lineamientos para la evaluación de la utilidad económica del vehículo declarado en abandono"
- DECRETO SUPREMO N° 011-2017-JUS - Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Bienes Incautados – PRONABI
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 0143-2021-JUS - Aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI

4. SOBRE LA NECESIDAD DE DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LAS INMEDIACIONES Y CERCANÍAS DE LAS DEPENDENCIAS POLICIALES PARA EL ABANDONO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

4.1. Vehículos automotores abandonados y su contribución con la inseguridad ciudadana

Al respecto, la presente propuesta normativa pretende se declare de interés nacional y necesidad pública para prohibir el uso de las inmediaciones, proximidades y cercanías de las dependencias policiales para el abandono de vehículos, por cuanto esta contribuye con el aumento de la inseguridad

ciudadana. Los estudios criminológicos sustentan lo referido conforme a lo desarrollado en la tesis de las lunas rotas, también conocida como ventanas rotas (broken windows), quien el profesor Vidaurri Arechiga²³, la cita de la siguiente forma:

"Si un edificio tenía rotas algunas ventanas y estas no eran oportunamente reparadas, los vándalos llegarían a romper más ventanas y, si el edificio estaba desocupado, podrían ocuparlo y hasta prenderle fuego. Es en este artículo donde se usa por primera vez el concepto de incivildades que dio lugar al de comportamiento antisocial".

En atención a lo señalado por la criminología, se tiene que, en una determinada zona, que se encuentra descuidada, con las ventanas rotas, automóviles abandonados, poca limpieza, es más propicia a la realización de delitos, por cuanto los criminales tienen la sensación que es una zona la cual no existen autoridades que presten seguridad. Por tales motivos, las personas también se sienten más inseguras en una zona con las ventanas rotas, automóviles abandonados, poca limpieza, debido a la ausencia de protección por parte de las autoridades. Es así que, un lugar donde se abandonen vehículos automotores o siniestrados, contribuirá a la inseguridad ciudadana. Lo referido puede ilustrarse mejor con la siguiente imagen:

Imagen N° 20



La referida imagen es utilizada en conferencias y disertaciones, donde los asistentes expresan que se sienten más seguros en una zona ordenada, limpia, sin vehículos automotores abandonados. Lo referido se confirma en atención a las siguientes notas las cuales compartimos a continuación:

²³ Vidaurri Arechiga, M. (2016). Bases Generales de la Criminología y Política Criminal. Oxford. Pg. 221.

Imagen N° 21

Actualidad

El malestar ocasionado por los vehículos abandonados en la vía pública

PUBLICADO EL 20 DE MARZO DE 2023



f Facebook

Twitter

LinkedIn

Whatsapp

Email

En diversos distritos de la capital se encuentra una gran cantidad de vehículos abandonados, los cuales provocan malestar en la ciudadanía e incluso resultan peligrosos, ya que impiden el paso de vehículos de emergencias, como ambulancias.

Fuente: canalb.pe

Conforme a la nota titulada "El malestar ocasionado por los vehículos abandonados en la vía pública"²⁴, publicada el 20 de marzo de 2023, en el portal canalb.pe, se tiene lo siguiente:

Imagen N° 22

Los ciudadanos opinan sobre este tema que el espacio público es de todos y todos deben aprender a respetarlo, los vecinos aseguran que personas duermen dentro de los carros y también los usan para ingerir alcohol.

Según los funcionarios públicos, los vehículos abandonados vulneran el derecho de la seguridad, el derecho de la salud, derecho a la libertad de tránsito.

²⁴ Fuente: <https://canalb.pe/noticias/actualidad/el-malestar-ocasionado-por-los-vehiculos-abandonados-en-la-via-publica>

Asimismo, en la nota titulada "El Municipio retira vehículos abandonados de la vía pública"²⁵, del portal web mardelplata.gob.ar, se señala lo siguiente:

Imagen N° 23

La Municipalidad de General Pueyrredon continúa levantando autos abandonados, como parte de las acciones en materia de Seguridad que se están llevando a cabo. El intendente, Guillermo Montenegro, junto al personal de Tránsito y el Cuerpo de Patrulla Municipal, estuvo presente en el barrio La Perla, donde se realizó uno de estos operativos.

"Hay muchas denuncias de hace muchos años por autos abandonados. Esto daña el espacio público y genera situaciones de inseguridad para los vecinos. Por eso iniciamos un plan para levantar los vehículos abandonados de toda la ciudad", manifestó el Intendente, en relación con el objetivo de estas tareas.

Además, en la nota titulada "Vehículos abandonados son blanco de la delincuencia"²⁶ del portal web heraldoleon.mx se señala lo siguiente:

Imagen N° 24

Los vecinos de la calle Matamoros hicieron un llamado a las autoridades municipales para el desalojo de vehículos abandonados y que contribuyen a la inseguridad pública.

Refieren que desde hace meses una camioneta estacionada ha sido vandalizada, ya no tiene parabrisas y presenta un deterioro extremo, a tal grado que se ha convertido en un foco de infección.

El vehículo se localiza entre las calles Concepción y Josefa Ortiz, un céntrico sector que debería lucir despejado y con espacios urbanos libres para el uso de sus moradores y transeúntes en general, de acuerdo con los vecinos del lugar.

Se explicó que en la mayor parte de las calles de San Francisco del Rincón ya no existen vehículos abandonados, dado el programa de vialidad implementado por las autoridades municipales.

Por eso es que los vecinos se dijeron extrañados de que este vehículo persista al paso del tiempo, a pesar de que alguna vez ya había sido reportado por habitantes de la zona.

Hicieron un llamado a las autoridades para que los apoyen retirando la unidad, en beneficio de la comunidad.

²⁵ Fuente: <https://acortar.link/xy5XcC>

²⁶ Fuente: <https://www.heraldoleon.mx/vehiculos-abandonados-son-blanco-de-la-delincuencia/>

Asimismo, en la nota titulada "La Ciudad compactó más de 2.800 autos abandonados en las calles durante este año"²⁷ del portal web del medio Infobae se indica lo siguiente:

Imagen N° 25



Durante este año, ya se acarrearon 2811 vehículos abandonados en las calles porteñas

En un esfuerzo por ordenar el espacio público y responder a las demandas de los vecinos, **la Ciudad de Buenos Aires ha retirado y compactado un total de 2.811 vehículos abandonados durante 2024.** Este número supera el total de autos recuperados en todo el año anterior y refleja la creciente preocupación por los efectos negativos de los automóviles en desuso. Estos vehículos no solo ocupan espacio público, sino que también representan un peligro para la salud, la seguridad y el ambiente.

También, en la nota titulada "La calle no es cochera": Multa de S/1925 para personas que quieran recuperar su auto abandonado"²⁸, publicada el 01 de agosto de 2023, en la web de Panamericana, se indica lo siguiente:

²⁷ Fuente: <https://www.infobae.com/sociedad/2024/10/11/la-ciudad-compacto-mas-de-2800-autos-abandonados-en-las-calles-durante-este-ano/>

²⁸ Fuente: <https://panamericana.pe/buenosdiasperu/locales/387015-calle-cochera-multa-s-1925-personas-quieran-recuperar-auto-abandonado>

Imagen N° 26

VECINOS EXPONEN PERJUICIOS DE AUTOS ABANDONADOS

Los vecinos del distrito mencionan que perciben que la **inseguridad ciudadana** en la zona ha aumentado tras el incremento de vehículos abandonados, ya que alegan que personas de 'mal vivir' se apropian de estas unidades y las convierten en su refugio.

La municipalidad hace además un llamado a los propietarios de vehículos a que hagan un uso responsable de los mismos y de los espacios públicos, recordando que las calles no son cocheras y que mantener un vehículo en desuso en ellas supone infracciones a las normas municipales y contribuye a crear problemas de salud y seguridad pública.

Imagen N° 27

BUENOS DÍAS PERÚ

01/08/2023

"LA CALLE NO ES COCHERA": MULTA DE S/1925 PARA PERSONAS QUE QUIERAN RECUPERAR SU AUTO ABANDONADO

Vecinos mencionan que perciben una correlación entre el aumento de la inseguridad ciudadana y el incremento de los autos abandonados en el distrito de Independencia.



Fuente: Panamericana



En atención a lo expuesto, la teoría o tesis de las ventanas rotas, se vincula con el abandono de vehículos en las vías públicas, contribuyendo con la sensación de inseguridad ciudadana. Lo referido coincide con lo señalado por la Coordinadora del Grado en Ciencias de la Seguridad de la Universidad Isabel I del Reino de España, por cuanto en la publicación titulada "Serie: 'Seguridad a tu alcance' (XXVIII)" se tiene lo siguiente:

"De esta forma, cuando una zona es abandonada y presenta un aspecto desolador, nuestra mente interpreta que es un territorio sin ley. De manera inconsciente creemos que en dicho lugar todo está permitido, pues nadie se ocupa de su mantenimiento y cuidado. La expresión «ventana rota» se ha convertido en un símbolo de otras respuestas incívicas. Donde hay falta de cuidado y despreocupación se produce una especie de efecto contagio. De alguna manera, pensamos que si nadie se ocupa de algo estamos autorizados a hacer lo que queramos. Sin embargo, esto no es así. A modo de conclusión, podemos decir que los pequeños síntomas de deterioro del espacio urbano o de violencia callejera pueden constituir el primer escalón de otros muchos destrozos y de una creciente degradación de la convivencia. Por este motivo, es aconsejable que las zonas más deterioradas sean cuidadas y rehabilitadas, pues de esta manera se evita la delincuencia y se mantiene el orden social."

En atención a lo expuesto, la presente iniciativa legislativa se justifica por cuanto permitir se utilicen espacios públicos para el abandono de vehículos automotores contribuye a la inseguridad ciudadana.

5. SOBRE LA NECESIDAD DE DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LAS INMEDIACIONES Y CERCANÍAS DE LAS DEPENDENCIAS POLICIALES PARA EL ABANDONO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Conforme al inciso 1. Del artículo 102 de nuestra Constitución Política del Estado peruano, se establece como una de las prerrogativas del parlamento peruano dictar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes (...); entre ellas, las denominadas leyes declarativas.

En atención a ello, se tiene que en la práctica parlamentaria se tienen las leyes declarativas que sirven para presentar prioridades a atender por parte del Estado peruano. En tal sentido, estas leyes no generan gasto público y son acordes al marco normativo nacional.

En atención a lo expuesto, la declaración de interés nacional y necesidad pública de la **PROHIBICIÓN DEL USO DE LAS INMEDIACIONES Y CERCANÍAS DE LAS DEPENDENCIAS POLICIALES PARA EL ABANDONO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**, resulta viable de acuerdo con la legislación vigente.



6. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

De una revisión general, no se aprecia antecedentes de la presente iniciativa legislativa en el presente periodo.

7. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona ninguna norma vigente al tratarse de una norma declarativa, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano y versa exclusivamente sobre la declaración de interés nacional y necesidad pública de la **PROHIBICIÓN DEL USO DE LAS INMEDIACIONES Y CERCANÍAS DE LAS DEPENDENCIAS POLICIALES PARA EL ABANDONO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**.

8. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta de Ley propone declarar de interés nacional de realización de la feria del pisco a nivel nacional, esta propuesta no implicará asumir costos adicionales.

Asimismo, el impacto cuantitativo de la presente propuesta se materializa con el beneficio de la seguridad vial por cuanto tiene como fin que las inmediaciones, proximidades y cercanías de las dependencias policiales no deberán ser utilizadas para la ubicación de vehículos automotores abandonados, proponemos la expedición de la Ley que declara interés nacional y necesidad pública la **PROHIBICIÓN DEL USO DE LAS INMEDIACIONES Y CERCANÍAS DE LAS DEPENDENCIAS POLICIALES PARA EL ABANDONO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**.

9. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley guarda armonía con el Acuerdo Nacional respecto a los siguientes puntos:

ACUERDO NACIONAL	
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	7. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



10. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

Respecto a la Agenda Legislativa para el periodo 2024-2025 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, publicada el 02 de noviembre de 2024 y vigente a la fecha, se cumple con el siguiente tema:

- Tema 18. MEDIDAS EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL CIVISMO
- Tema 26. NORMATIVA VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ